

APROBACION DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos N° 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

PROCESO MÍNIMA CUANTIA: N° 045-2024 ✓
VALOR DEL CONTRATO: \$63.839.997 ✓
ASUNTO: LEGALIZACION ✓
POLIZA: 53-40-101011528 (ANEXO 2) ✓
COMPañIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓
TOMADOR: PLAYA BRISA Y MAR E.U ✓
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO ✓
AFIANZADO: PLAYA BRISA Y MAR E.U ✓
AMPAROS: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES ✓
SUMA ASEGURADA: \$260.000.000,00 ✓
VIGENCIA: DESDE: 03/12/2024 HASTA: 06/01/2025 ✓

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES ✓	\$260.000.000,00 ✓	03/12/2024 ✓	06/01/2025 ✓
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo : 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			

OBJETO DEL SEGURO:

GARANTIZAR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A ADQUISICION DE PLANES TURISTICOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INCENTIVOS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 045-2024 ✓

ACLARACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA INDICADA DE ACUERDO A FECHA EN SECOP, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL. ✓

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS NUEVE (09) DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 ✓

YEIMIS URZOLA TORRES

Secretaría Jurídica

Decreto de delegación 830 de 20 de noviembre 2023

Elaboró: Miriam Peña ✓

Revisó: Dinelson Acosta ✓

Revisó : Arturo Villalobos ✓

Revisó: Dayan Arena Martínez ✓

Directora Técnica Gestión Contractual

APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos N° 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

PROCESO MÍNIMA CUANTIA: N° 045-2024 ✓
VALOR DEL CONTRATO: \$63.839.997 ✓
ASUNTO: LEGALIZACION ✓
POLIZA: 53-44-101035614 (ANEXO 2) ✓
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓
TOMADOR: PLAYA BRISA Y MAR E.U ✓
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO ✓
AFIANZADO: PLAYA BRISA Y MAR E.U ✓
AMPAROS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO ✓
SUMA ASEGURADA: \$12.767.999,40 ✓
VIGENCIA: DESDE: 03/12/2024 ✓ HASTA: 06/05/2025 ✓

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$6.383.999,70	03/12/2024	06/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$6.383.999,70	03/12/2024	06/05/2025

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A: ADQUISICION DE PLANES TURISTICOS E N EL MARCO DEL PLAN DE INCENTIVOS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO ✓

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N°. 045-2014. ✓

ACLARACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA INDICADA DE ACUERDO A FECHA EN SECOP. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL. ✓

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS NUEVE (09) DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024



YEIMIS URZOLA TORRES
Secretaria Jurídica
Decreto de delegación 830 de 20 de noviembre 2023
Elaboró: Miriam Peña
Reviso: Dinelson Acosta
Reviso: Arturo Villalobos
Reviso: Dayan Arenas Martínez
Directora Técnica Gestión Contractual